



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopongo, 29 de septiembre de 2020

Subdirección de Navegación Aérea

Ref. AAC-SDNA-HM-139 -EXT-2020

Lic. Oscar José Torres Cañas
Apoderado y Representante Legal
Aerolitoral, S.A. de C.V.
Sucursal El Salvador
Presente

Estimado Licenciado Torres:

En atención a su solicitud de fecha 24 de septiembre de 2020 para que Aerolitoral, S.A. de C.V., Sucursal El Salvador pueda realizar el cambio de horarios para la ruta MEX-SAL-MEX, correspondiente al itinerario de invierno para los vuelos AM628 y AM629, haciéndose efectivo a partir del 01 de noviembre de 2020 al 27 de marzo de 2021, como se detalla en el cuadro siguiente:

VUELO	FECHA INICIA	FECHA TERMINA	FRECUENCIAS	ORIGEN	SALE	DESTINO	LLEGA	EQUIPO
AM 0628	01-nov-20	27-mar-21	1234567	MEX	09:00	SAL	11:22	E90
AM 0629	01-nov-20	27-mar-21	1234567	SAL	12:35	MEX	15:05	E90

Horas locales.

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil autoriza el cambio de horario para la ruta MEX-SAL-MEX, correspondiente al itinerario de invierno para los vuelos AM628 y AM629, desde el 01 de noviembre de 2020 al 27 de marzo de 2021, según detalle anterior.

Por otro lado, también indica que Aerolitoral, S.A. de C.V. Sucursal El Salvador no operará en la ruta MEX-SAL-MEX desde el 19 de septiembre al 31 de octubre de 2020. A este respecto, la Autoridad de Aviación Civil le previene de presentar la respectiva solicitud de suspensión de ruta por el periodo indicado, de acuerdo con el Art. 63 de la Ley Orgánica de Aviación Civil.

Atentamente,




Jorge Alberto Puquirre Torres
Director Ejecutivo
Autoridad de Aviación Civil